



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 925/ 2019.

ZAPALLAR,.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en sesión ordinaria N°4, de fecha 01 de febrero de 2019, el Concejo Municipal de Zapallar aprobó efectuar una transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don José Tomás Valenzuela Prado, en virtud de la cual la primera le pagaría a la segunda la suma de \$2.149.695, por concepto de indemnización por la no renovación de su vínculo con el municipio.

2.- Que, con fecha 08 de febrero de 2019, se procedió a suscribir la respectiva escritura pública de transacción extrajudicial y finiquito

DECRETO:

APRUEBASE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL Y FINIQUITO firmado entre **JOSÉ TOMÁS VALENZUELA PRADO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, firmado con fecha 08 de febrero de 2019, la cual se adjunta, y que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Jurídico / Trans. Extrajudicial

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Transparencia.
- 2.- Interesados.
- 3.- Dirección Jurídica.
- 4.- Archivo Secretaría Municipal.

CL / JUR